

Ref: Pertenencia N°. 2022-008

Demandantes: ALEXANDER MALAVER CARDENAS y MARY LUZ ESPINOSA SLAMANCA

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE UBALDINA MORENO DE PENAGOS y PERSONAS INDETERMINADAS



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, marzo dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la parte demandante allegó el respectivo registro civil de defunción de la señora UBALDINA MORENO DE PENAGOS, y que la Registraduría Nacional del Estado Civil certificó que el cupo del número de cedula 20.726.546 corresponde a la fallecida UBALDINA MORENO DE PENAGOS y no a la aquí demandada WALDINA MORENO, el Despacho en aplicación del control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, previsto en el artículo 132 del CGP, decreta la nulidad del emplazamiento de WALDINA MORENO, por cuanto no es la persona a demandar, y en consecuencia, se dispone emplazar a los herederos indeterminados de UBALDINA MORENO DE PENAGOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.726.546. El emplazamiento se hará según lo previsto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, reglamentado por la ley 2213 de 2022.

En virtud de lo anterior, igualmente se ordena a la parte actora que realice las respectivas modificaciones en la valla, de modo que aparezcan como demandados los herederos indeterminados de UBALDINA MORENO DE PENAGOS, para lo cual se le requiere para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, allegue al proceso las fotografías de la valla, con las correcciones señaladas, en CD y en formato PDF, en cumplimiento del artículo 6° del Acuerdo No. PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

Ref: Pertenencia N°. 2022-008

Demandantes: ALEXANDER MALAVER CARDENAS y MARY LUZ ESPINOSA SLAMANCA

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE UVALDINA MORENO DE PENAGOS y PERSONAS INDETERMINADAS

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_07_DEL
DIA DE HOY, _03-03-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42556ef12891cbe4931f3986d04593795d41f791246df854e6f70c35b0e6c81a**

Documento generado en 02/03/2023 08:19:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>